PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **SÉPTIMA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXXIII	Morelia, Mich., Lunes 19 de Junio de 2023	NÚM. 18

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:
$ 33.00 del día
$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

LICITACIONES PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 17

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios «LA LEY»** y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Fallo de licitación
SCOP/DOP/LP/026/2023	**$ 4,464.00**	**26-Jun-23 13:00 Hrs**	**26-Jun-23 13:00 Hrs**	**27-Jun-23 12:00 Hrs**	**28-Jun-23 10:00 Hrs**	**30-Jun-23 14:00 Hrs**	**06-Jul-23 13:00 Hrs**

Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Plazo de Ejecución de los Trabajos	Descripción General de la Obra y Ubicación	Especialidad Requerida para Participar
10-Jul-23	**31-Dic-23**	**175 Días Naturales**	**Construcción de la Primera Etapa de Obra Nueva para UNEME CISAME en la Localidad de Huetamo, Michoacán.** Localidad **Huetamo** Municipio **Huetamo**	**130 Edificación**

INSCRIPCIÓN:
La inscripción a la licitación se efectuará en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Licitaciones de Obra y Servicios de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas **«LA SECRETARÍA»,** ubicada en avenida Acueducto No. 1514, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, Tel. 3-14-38-35, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la

COPIA SIN VALOR LEGAL

fecha y horario establecidos para cada licitación en la presente Convocatoria, los interesados en participar deberán presentar de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, los siguientes documentos:

1.- Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de **«LA LEY».**

2.- Convenio de Asociación (en su caso).- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de **«LA SECRETARÍA»**, las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la fracción XIII del artículo 36 del Reglamento de «LA LEY».

DOCUMENTACIÓN «DISTINTA» QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA (DENTRO O FUERA DE LA PROPUESTA, A ELECCIÓN DEL LICITANTE):

1.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **«LA SECRETARÍA»**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de **«LA LEY».**

3.- Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia (para el caso de servicios) y las especificaciones generales y particulares de la obra o servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por **«LA SECRETARÍA»** (en su caso). Así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione **«LA SECRETARÍA»** y el programa de suministro correspondiente.

5.- Manifestación de las partes de la obra, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación, en caso contrario manifestación de que **NO** subcontratará ninguna parte de la obra.

6.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento.

La falta de presentación de la documentación «DISTINTA» solicitada por «LA SECRETARÍA» conforme a la fracción VI y IX del artículo 39 del Reglamento, será motivo para no recibir la propuesta.

VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Licitaciones de Obra y Servicios de la **«LA SECRETARÍA»,** para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago; deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, expedido por Institución Bancaria autorizada. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración Estado, dentro del plazo de inscripción.

VISITA DE OBRA

La visita al lugar de los trabajos, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para **«LA SECRETARÍA»**, se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido en esta Convocatoria y lo señalado en las Bases de Licitación de

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

este concurso con **el representante designado por la Secretaría.**

JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para **«LA SECRETARÍA»**, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra y Servicios de **«LA SECRETARÍA»**. El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el Art. 39 fracción VI del Reglamento.

ANTICIPOS

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

GARANTÍAS

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de **«LA SECRETARÍA»** deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I. V. A. incluido), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidaran por **«LA SECRETARÍA»**, mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de supervisión de **«LA SECRFETARÍA»,** conforme a lo que establece el Artículo 42 de **«LA LEY».**

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra y Servicios de **«LA SECRETARÍA».**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por **«LA SECRETARÍA»**, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por **«LA SECRETARÍA»** y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de **«LA LEY»** y, la formalización del contrato se hará en los términos del artículo 35 de **«LA LEY».**

Si dos o más propuesta reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

GENERALES

1.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del artículo 34 de **«LA LEY.**

2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

3.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

4.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en **«LA LEY»**, así como de su Reglamento.

5.- Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de **«LA LEY».**

Morelia, Michoacán, a 19 de junio de 2023.

MTRO. ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"